



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 6 de Abril de 1993.

VISTOS los expedientes de Superintendencia S-3086/92 "BUSTOS, MARIA ANDREA S/AUTORIZACION PARA EJERCER LA PROFESION" y 3087/92 "RODRIGUEZ, GLADYS EDITH S/AUTORIZACION PARA EJERCER LA PROFESION", y

CONSIDERANDO:

1º) Que por los fundamentos vertidos en los escritos de fs. 1 del expte. S-3086/92 y 3 del expte. S-3087/92, las arquitectas María Andrea Bustos y Gladys Edith Rodríguez, escribiente y prosecretaria administrativa respectivamente de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, solicitan al Tribunal autorización para desempeñar su profesión en forma independiente, manifestando que ello no entorpecerá sus tareas como empleadas del Poder Judicial de la Nación.

2º) Que, en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta la naturaleza de esa actividad, la conformidad prestada por sus superiores (fs. 4/6 de los exptes. citados) y lo dispuesto por este Tribunal en las res. 699/90 ("MASLATON") y 198/92 ("LYSHOLM"), procede y así,

SE RESUELVE:

Autorizar a las agentes MARIA ANDREA BUSTOS y GLADYS EDITH RODRIGUEZ, escribiente y prosecretaria administrativa respectivamente de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a ejercer libremente su profesión de arquitectas fuera del ámbito y horario del Poder Judicial de la Nación (art. 8, inc. k del Reglamento para la Justicia Nacional), con la advertencia de que la menor desatención de sus funciones acarreará su revocación y la consiguiente aplicación de sanciones.

Regístrese, hágase saber, tómesese nota en su legajo personal y fecho, archívese.

MARIANO O'VAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION